



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ZARAGOZA 7.XII.77

12305

ESPANA 0,13 CORREOS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 9 de diciembre de 1977

Núm 280

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.037

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 28 de octubre de 1977, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la adquisición de una máquina perforadora y accesorios para la misma, con destino al Servicio Geológico provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 23 de noviembre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 9.039

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1977, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Concurso convocado para la adquisición de un compactador y un camión basculante de 26 toneladas para el parque de maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Suministro de un compactador de neumáticos autopropulsado, de 15 toneladas, y un camión basculante, de 26 toneladas, de las características que figuran en el pliego de condiciones técnicas redactado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Tipos de licitación. — Compactador, 3.500.000 pesetas, a la baja. Camión basculante, 2.000.000 de pesetas, a la baja.

Duración del contrato. — Los vehículos adjudicados deberán ser entregados en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, en el lugar que la Diputación Provincial designe.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianzas provisionales. — Para el compactador, 80.000 pesetas; para el camión basculante, 50.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Se fijará de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1977. El Presidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la adquisición por concurso de, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta:

Artículos:
Número:
Precio:
Total:

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Núm. 9.040

En sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto de 1977, a propuesta de la Muy Ilustre Comisión informativa de Personal y Seguridad Social, se acordó:

Quedar enterado el Pleno corporativo de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 1.º de agosto de 1977, que dispone que por esta Excma. Diputación Provincial se proceda a cumplir la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo número 301 de 1976, interpuesto por don José Durán Martín, don Juan-José Vera García, don Emilio Lezaun Campo, don Sergio Aguirán González, don Alejandro Carrica Induráin, don Ramón Lambea Rivera, don David González Giménez y don Manuel Morellón Salvador, todos ellos funcionarios de esta Corporación, contra resoluciones de la Dirección General

de Administración Local de 26 de mayo y 18 de noviembre de 1976, por la que se anulan, por ser contrarias al ordenamiento jurídico, dichas resoluciones, y se declara, en consecuencia, el derecho de los recurrentes a su integración en el subgrupo de administrativos de Administración general de esta Excma. Diputación Provincial, retrotrayéndose los efectos de dicha integración al día 5 de abril de 1975.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 9.041

SECCION DE COOPERACION

Por acuerdo plenario adoptado por esta Excma. Diputación Provincial el día 25 de noviembre de 1977 fue aprobado el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en la localidad de El Frasno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público el mencionado proyecto y pliego de condiciones al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1977.
El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 8.772

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. ET de 2 x 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV, en la calle Monasterio de la Oliva, de Zaragoza (AT 143-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora subterránea en Zaragoza (calle Monasterio de la Oliva), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas, y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6: Con un interruptor-seccionador tripolar con cuchillas

de puesta a tierra para 630 A y 17'5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0'380-0'220 kilovatios.

Cuadro de baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.775

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. ET de 2 x 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV, en la calle Batalla de Pavía, de Zaragoza (AT 140-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora subterránea en Zaragoza (calle Batalla de Pavía), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con siete celdas, y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5, 6 y 7: Botella terminal de la acometida y un interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17'5 KV.

Celdas 1-1: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17'5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0'380-0'220 kilovatios.

Cuadro de baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.777

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. ET de 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV, en calle de Sixto Celorrio, de Zaragoza (AT 141-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación

transformadora subterránea en Zaragoza (calle de Sixto Celorrio, sin número), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas, y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17'5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17'5 KV y cartuchos fusibles para 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0'380-0'220 kilovatios.

Cuadro de baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.781

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. ET de 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV, en calle Comuneros de Castilla, núm. 1, de Zaragoza (AT 142-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora, tipo lonja, en Zaragoza (calle Comuneros de Castilla), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Lonja, con cinco celdas, y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4 y 5: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17'5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17'5 KV y cartuchos fusibles de 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno y 15-10-0'380-0'220 kilovatios.

Cuadro de baja tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966, antes citado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.768

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su línea acometida, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 288-77.

Emplazamiento: Cariñena (junto a la plaza de toros).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'127 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 15 KV, de 121 metros de longitud, que arrancará de la línea a ET Grupo Sindical.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.161.970 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 22 de noviembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.769

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 263-77.

Emplazamiento: Zaragoza (camino del Vado, polígono 52).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 863.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.770

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A.

Domicilio: Barcelona-8 (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 297-77.

Tensión: 380 KV.

Origen: Línea a 380 KV, Escatrón-Mequinenza, que se cortará entre los apoyos T-131 y T-132.

Término: SET Aragón.

Longitud: 172 + 172 metros.

Recorrido: Término municipal de Escatrón.

Finalidad de la instalación: Dar entrada y salida a la SET de Aragón de la línea Escatrón-Mequinenza.

Presupuesto: 9.383.905 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 21 de noviembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.771

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 286-77.

Emplazamiento: Borja (carretera del Santuario).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.445.725 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyec-

to y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 19 de noviembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.773

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 289-77.

Emplazamiento: Pina de Ebro (planta baja de la avenida de Zaragoza).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 950.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.774

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 291-77.

Emplazamiento: Zaragoza (camino de la Mosquetera, esquina a la calle Italia).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 773.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1977.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.776

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación trans-

formadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 290-77.

Emplazamiento: Borja (en la planta baja de la casa número 8 de la calle Tejadas).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 1.720.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.778

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 261-77.

Emplazamiento: Zaragoza (camino del Vado, polígono 52).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 863.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.779

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 262-77.

Emplazamiento: Zaragoza (parque de la Hispanidad, en avenida de la Hispanidad).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 813.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por

escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.780

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 285-77.

Emplazamiento: La Puebla de Alfindén (polígono «Royales Altos»).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.320.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.782

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 287-77.

Emplazamiento: Zuera (polígono industrial «El Campillo», planta baja de la nave industrial «Preme»).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en baja tensión.

Presupuesto: 1.010.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.987

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Victoriano Bueno Lobera ha solicitado autorización para realizar obras que afectan al río Onsella, término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

Se pretende la rectificación de un tramo del citado cauce a efectos de suprimir una curva que viene profundizando en una finca de su propiedad, paraje «El Ramblar».

Los trabajos afectarán a un tramo de unos 37 metros lineales, en los que el nuevo cauce tendrá una sección trapezoidal de 9 y 6 metros de bases y 1'50 metros de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Sos del Rey Católico (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1977. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.991

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 10.671 de 1977, instados por don Miguel Torrijo Lacruz, contra Mutualidad Laboral de la Construcción y otros, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1977, cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que desestimando la demanda formulada por Miguel Torrijo Lacruz, contra la empresa Angel Campos Pérez, Fondo de Garantía, Mutualidad Laboral de la Construcción y Servicio de Reaseguros, debo declarar y declarar no haber lugar a la misma, absolviendo de ella a la parte demandada.»

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura. (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al codemandado Angel Campos Pérez, en

ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1977, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

9.063. Mianos

Cuenta de administración del patrimonio

8.940. Bijuesca
8.941. Berdejo
8.978. Torrelapaja
9.025. Puebla de Albortón (1976)
9.029. Ruesca
9.066. Valmadrid (1976)

Cuenta general del presupuesto ordinario

8.940. Bijuesca
8.941. Berdejo
8.978. Torrelapaja
9.025. Puebla de Albortón (1976)
9.029. Ruesca
9.066. Valmadrid (1976)

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

8.940. Bijuesca
8.941. Berdejo
8.978. Torrelapaja
9.025. Puebla de Albortón (1976)
9.029. Ruesca
9.066. Valmadrid (1976)

Expediente de habilitación de crédito

8.875. Mesones de Isuela
8.883. Ejea de los Caballeros (número 2)
8.938. Calcena
8.939. Nigiüella
8.973. Asín
9.035. Orés
9.066. Valmadrid
9.074. Magallón
9.076. Castejón de Valdejasa

Expediente de fallidos

8.979. Escatrón (dos)

Expediente de modificación de crédito

8.889. Quinto
8.937. Sástago
8.976. Ariza
9.032. Mallén (número 3)
9.071. Torrellas
9.072. Los Fayos
9.075. Vierlas

Expediente de suplemento de crédito

8.875. Mesones de Isuela
8.878. Chodes
8.883. Ejea de los Caballeros (número 2)
8.886. La Almunia de Doña Godina (número 1)

8.888. Cosuenda
8.891. Velilla de Jiloca
8.892. Villanueva de Gállego
8.938. Calcena
8.939. Nigiüella
8.940. Bijuesca
8.941. Berdejo
8.972. Mequinenza
8.973. Asín
8.974. Aguarón
8.977. Nuévalos
9.025. Puebla de Albortón
9.026. Sofuentes
9.027. Saviñán (número 2)
9.029. Ruesca
9.030. Alfajarín (número 3)
9.034. Belchite
9.035. Orés
9.066. Valmadrid
9.067. Ricla
9.068. Caspe
9.069. Almonacid de la Sierra
9.074. Magallón
9.076. Castejón de Valdejasa

Expediente de transferencia de crédito

8.883. Ejea de los Caballeros
8.891. Velilla de Jiloca
8.892. Villanueva de Gállego
8.942. Farlete
8.972. Mequinenza
8.973. Asín
9.027. Saviñán
9.032. Mallén (número 3)
9.034. Belchite
9.035. Orés

Presupuesto extraordinario

8.882. Alcalá de Ebro
8.885. La Almunia de Doña Godina
9.063. Mianos

Presupuesto municipal ordinario

9.067. Ricla

Núm. 8.945

CALATAYUD

Bases que han de regir en la oposición restringida para cubrir una plaza de auxiliar en la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración general de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de auxiliares de Administración general y dotada con el coeficiente 17, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

El límite máximo de edad podrá ser compensado o dispensado de conformidad con la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, y con el artículo 2.º-2 del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio.

c) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental o graduado escolar o similar.

En caso de que se invoque un título equivalente a los exigidos habrá de

acompañarse certificado, expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar prestando servicios en esta Corporación, como auxiliar de Administración general, integrado en dicho subgrupo, con anterioridad al 1.º de junio del año en curso y seguir prestandolo hasta la publicación de la presente convocatoria, con carácter interino, eventual, temporero o contratado, en virtud de cuanto dispone el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se presentarán en el Registro general de este Ayuntamiento, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 250 pesetas y serán satisfechos por los opositores en el momento de presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de los aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. El Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial y un funcionario técnico o administrativo de Administración general, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración general.

Podrán designarse suplentes que, fundamentalmente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la

provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido por cada opositor en el sorteo se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicada la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el mismo diario oficial el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán: tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio, de carácter obligatorio. — Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio, de carácter obligatorio. — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, a dos temas, extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio, de carácter igualmente obligatorio. — Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema, señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio, de carácter voluntario. — Tendrán las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía. — Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10

puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no presentará más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 112 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración pública, el acta en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1.º Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.º Copia auténtica o fotocopia que deberá acompañarse del original, para su compulsión, del título de enseñanza media elemental o similar o de graduado escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7.º Justificar el acuerdo por el que se otorgó nombramiento para desempeñar el cargo de auxiliar de Administración general de la Corporación con

carácter interino, eventual, temporero o contrafado.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso el Presidente de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, y según orden de puntuación obtenida, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal pueden ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo, es decir, mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Diligencia. — Para acreditar que las precedentes bases fueron aprobadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 10 del actual.

Calatayud, 28 de noviembre de 1977.
El Secretario general (ilegible).

Programa para el ingreso en el subgrupo de auxiliares de Administración general del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud.

I. Principios de Derecho político y administrativo

1.º El Estado. — Territorio, población y poder.

2.º La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3.º La Constitución. — El poder constituyente.

4.º Las Leyes fundamentales españolas. — Estudio especial de la Ley orgánica del Estado.

5.º Las Cortes españolas.

6.º La organización judicial española.

II. Principios de Derecho administrativo

7.º La Administración pública y el Derecho administrativo.

8.º Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.

9.º Las personas jurídicas públicas. Personas públicas territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la Organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración general central española. — El Presidente y Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones delegadas. — Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración general central española. — Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración central. — El Alcalde como Delegado del Poder central.

15. La Administración institucional. Los organismos autónomos.

III. Administración Local

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencias de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades locales. — Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. — El presupuesto de las Entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provincial. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación Provincial y de las Comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipal. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depósito de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración central y local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las Entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las Entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Núm. 9.031

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Para que surta efectos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el presupuesto municipal extraordinario para reforma del alumbrado público.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 29 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.036

U T E B O

Por don Angel Martínez Gómez, en nombre de «Margoy Tapicerías», se ha solicitado licencia para instalar una industria dedicada a la actividad de muebles tapizados, con emplazamiento en carretera Logroño, kilómetro 12'500.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 26 de noviembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.007

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 5 de 1977, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Cooperativa Comarcal del Campo San Sebastián", contra don Hipólito Sánchez Sánchez, con domicilio en Camarenilla, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un automóvil marca "Citroën", modelo 8, matrícula TO-4199-A; tasado en pesetas 90.000.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.008

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 499 de 1977, promovido por la Procuradora señorita Forniés Riverola, en nombre y representación de don Rafael Clavería Roc, contra don José María Asensio Caudevilla, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: 1. Un coche marca "Seat", modelo 132, matrícula HU-6172-B; tasado en pesetas 225.000.

2. Una tarjeta de transporte número 1.674.737, de la cual es titular el demandado y correspondiente al vehículo camión "Pegaso", matrícula Z-6.601; tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.009

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 976 de 1976, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Control de Porciones", S. A., contra "Comercial Distribuidora Vitoriana", S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual,

por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una cámara frigorífica de 49 metros cúbicos de capacidad, marca "Anglo"; en 140.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 34 de la calle Arana, de Vitoria; en 100.000 pesetas.

Total, 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 9.010

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de enero de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 321 de 1977, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Comercial Cartié", sociedad limitada, contra don Luis Langarita Abejar, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un tractor marca "U.T.B.", matrícula LO-4.959. Tasado en 40.000 pesetas.

También se saca a subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, una empacadora marca "Gallignani", modelo 5.000, chasis número 48.179. Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 8.963

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de herederos «ab

intestato» núm. 1.208 de 1977, de don Lorenzo Borau Grañeda, hijo de don Martín Borau Arizón y doña Valentina Grañeda Sarraseca, nacido en Guirrea de Gállego y fallecido el día 28 de julio de 1976 en la misma localidad.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de dicho señor don Lorenzo Borau Grañeda sin testar, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Josefa, doña Marina, doña Teresa y don Joaquín Borau Grañeda, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.011

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia, número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en auto de esta fecha dictado en el juicio necesario de quiebra promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en representación de la compañía "Torras Hostench", S. A., se ha declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante don José-María Berna Esquiroz, titular de la empresa "Industrias Gráficas Jar o Manipulados Jar", domiciliada en esta ciudad (calle Royo, número 28), quedando inhabilitada para la administración de sus bienes y para el ejercicio del comercio, declarándose nulos todos los actos de disposición y administración realizados por el quebrado a partir de la fecha de 1 de enero de 1976, fecha a que se han retrotraído los efectos de la quiebra.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el Código de Comercio.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.019

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de enero de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes em-

bargados al demandado en juicio verbal civil número 504 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Juan del Baño Vivó, contra don Miguel Andrés Grasa y esposa, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un frigorífico marca "Edesa", de 300 litros; en 9.000 pesetas.

Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF; en 8.000 pesetas.

Asciende la valoración a 17.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de la señora demandada doña Gloria Sanz Moya, con domicilio en Montemolín, 160, torre.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario (ilegible).

Núm. 8.968

PINA DE EBRO

Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de distrito de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 195 de 1977, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 10 de abril de 1977, en el kilómetro 354'450 de la RN-II, ha acordado citar por la presente a don Eusebio Botija Fernández, ocupante lesionado del autotobús matrícula M-5472-I, hoy en ignoto paradero en España, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado de distrito al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, ser reconocido por el Médico forense y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando advertido de que de no comparecer se proseguirá la tramitación de estas actuaciones, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al lesionado don Eusebio Botija Fernández, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Pina de Ebro a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Cleofás Edo López.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.